AZABAL (E.L.M.)

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobada definitivamente la modificación de la base número decimonovena de la ejecución del presupuesto 2014, relativa al régimen de dedicaciones de los miembros de la Entidad y el personal eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el contenido íntegro de la modificación:

"Se suprime lo relativo al personal eventual, no contando tras este acuerdo la Entidad Local Menor de Azabal con ningún puesto reservado a este tipo de personal, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 104 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local".

Azabal a 13 de mayo de 2014.- EL ALCALDE, Isidro Alonso Herrero.

2980